

DERECHOS DE CARGA Y DESCARGA

500.000 toneladas á gran velocidad, á 5 pesetas.	2.500.600,00
4.750.000 idem á pequeña velocidad, de 1.ª y 2.ª clase, á 3 pesetas una.	14.250.000,00
7.500.000 idem de id. de las demás clases, á 1 peseta	7.500.000,00
Por carruajes, caballerías, ganados, etc.	1.000.000,00
TOTAL.	25.250.000,00

DERECHOS DE MANIOBRAS

Apreciando en 0,75 pesetas el promedio de este impuesto, que, aunque no lo explica, será por cada tonelada, tendremos 12.500.000 toneladas, que importarán	9.187.500,00
TOTAL DE ESTOS DERECHOS.	9.187.500,00

RESUMEN GENERAL

Derechos de registro.	10.524.354,20
Idem de carga y descarga.	25.250.000,00
Idem de maniobras.	9.187.500,00
IMPORTE DE LA NUEVA RECAUDACIÓN.	44.961.854,20

Como el promedio que á las líneas les queda de plazo es de unos 67 años, tenemos que el importe de las concesiones á las Compañías es de 67 por 44.961.854 pesetas.	3.012.444.218
Las concesiones de las Compañías en dos años para varios productos de primera necesidad, importan 2 por 3.000.000.	6.000.000
LÍQUIDO EN FAVOR DE LAS COMPAÑÍAS.	3.006.444.218

